



DECRETO ALCALDICIO N° 2.618 /

Quillón, 05 de Junio de 2025.

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 04.06.2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Oficio N°12351 de fecha 20.05.2025, del Consejo para la Transparencia, solicitando informar sobre características principales de la institución, a cargo de la implementación de la Ley de Transparencia y remitir antecedentes que indica;
2. Instrucción General N° 2 del 2009 del Consejo para la Transparencia: Designación de Enlaces;
3. Decreto Alcaldicio N°5.851 de fecha 27.09.2023, que designa a funcionarios municipales para que operen como enlace en materia de transparencia y acceso a la información pública de la municipalidad de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 16.02.2016, que explicita funciones para el cumplimiento de la Ley N° 20.285;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.982 del 02.10.14, que aprueba el reglamento de transparencia municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.601 fecha 11.12.2025, que designa a don Eduardo Hidalgo Gutiérrez, como responsable de la gestión de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, según Ley N° 20.285;
7. La Ley N° 20.285 de transparencia y acceso a la información pública;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.539 de fecha 27.06.2014, costos directos de reproducción de la información solicitada;
9. Ley 18.883 del año 1988, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
10. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

13. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. La Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y las facultades que esta me otorga;

DECRETO:

1. **DESIGNENSE** a los funcionarios que a continuación se individualizan, para que operen como **Enlace** en materia en materia de transparencia y acceso a la información pública de la municipalidad de Quillón, quienes serán el canal de comunicación para agilizar el flujo de información entre ambas entidades:

Jefe de Servicio/	
Nombre completo:	Felipe Catalán Venegas
Correo electrónico:	alcalde@quillon.cl
Fono:	42-2207101
Cargo:	Alcalde
Datos Enlace Administrador:	
Nombre completo:	Claudio González Cifuentes
correo electrónico:	informatica@quillon.cl
Fono:	42-2207137
Cargo:	Director de Informática
Datos Enlace Administrador:	
Nombre completo:	Daniel Coloma Hueico
Correo electrónico:	directordecontrol@quillon.cl
Fono:	42-2207136
Cargo:	Director de Control
Datos Enlace Administrador:	
Nombre completo:	Edgardo Carlos Hidalgo Varela
Correo electrónico:	secretariomunicipal@quillon.cl
Fono:	42-2207177
Cargo:	Secretario Municipal
Datos Enlace Administrador:	
Nombre completo:	Marcelo Pantoja Videla
Correo electrónico:	soporteinformatica@quillon.cl
Fono:	42-2207163
Cargo:	Apoyo en Soporte Informática
Datos Enlace Administrador:	
Nombre completo:	Eduardo Hidalgo Gutiérrez
Correo electrónico:	transparencia@quillon.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Fono:	42-2207167
Cargo:	Director Jurídico
Datos Enlace Administrador:	
Nombre completo:	Oriana Valenzuela García
Correo electrónico:	secretariadesecmu@quillon.cl
Fono:	42-2207179
Cargo:	Secretaría de Secretaria Municipal

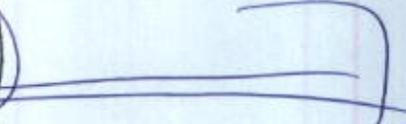
2. Los funcionarios asumirán tal responsabilidad en el orden que se indica, toda vez que sea necesario por la ausencia de quien le antecede.
3. **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios mencionados en el punto anterior vía correo electrónico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE


DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D. INFORMATICA
- D. CONTROL
- SECMU

